

Córdoba, 29 ABR 2019

VISTO

El expediente CUDAP 003010/2019 presentado por el Prof. Pablo Natta de la cátedra Taller de Lenguaje I y producción gráfica donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno por el ciclo lectivo 2018 del estudiante **Milton Copparoni DNI: 2005367751**

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución ECI 328/2014.

Que el profesor adjunta el trabajo monográfico realizado por el estudiante, titulado: "Diario El Aspirante" el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2018 en la cátedra Taller de Lenguaje I y producción Gráfica al estudiante **Milton Copparoni DNI: 2005367751** durante el período del 1 de Abril del 2015 al 28 de Febrero del 2015.

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

343




Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba